



EJECUTIVO – CON GARANTÍA REAL  
RADICACIÓN 2021-00065-00

Al Despacho de la señora jueza, informándole que el demandante atendió el requerimiento realizado en auto del pasado 13 de abril, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 25 de abril de 2023

FREDY FAJARDO ORTEGA  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, veintisiete de abril de dos mil veintitrés

Ante el requerimiento del Despacho manifestó el apoderado de la parte demandante, que efectivamente la parte demandada realizó los abonos señalados en el auto del 13 de abril de 2023, de otra parte, solicitó fijar nueva fecha para la diligencia de remate.

Obsérvese que el numeral 5º del artículo 468 del C.G.P., dispone que sobre el “*remate de Bienes. El acreedor con hipoteca de primer grado podrá hacer postura con base en la liquidación de su crédito*”. Entonces, atendiendo lo dispuesto por la mentada disposición es que se deberá presentar la liquidación del crédito actualizada, de cara a saber el estado de la obligación para que si lo consideran puedan hacer uso de su derecho; aunado a que como se evidencia, con dichos abonos podría estarse cancelando la primera obligación y quedaría saldo para imputar a la segunda; necesario es requerir al profesional del derecho para que presente la liquidación del crédito actualizada y la solicitud conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ  
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0a239cc3ed484271d10983beda618f199e19dd88152d10e262c596711faa6c21

Documento generado en 27/04/2023 09:56:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>